

QUILMES, 13 DIC 2005

VISTO el Expediente N° 827-0770/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación de trabajos de obras de construcción en sectores varios de la Universidad, para el segundo semestre de 2005.

Que es responsabilidad de la Dirección de Hábitat dar cumplimiento a la citada contratación.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 98 y 241.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la solicitud de gastos, obrante a fs. 2, 3, 235 y 236: Licitación Privada N° 11/05, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 79/05, a fs. 210 y 211.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, obrante a fs. 268 y 269, se recibieron seis (6) ofertas de las siguientes firmas: EL ARTESANO de Sergio Britez, HIDROTERMICA de Carmelo Valitutto S.R.L., HERRERIA PERDRIEL de Ernesto Zipilivan, DEL RIO CONSTRUCCIONES S.R.L., RL INSTALACIONES de Rodolfo Leveroni y DKM S.A.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 856.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo informe técnico consta a fs. 859 y 860.

Que luce, a fs. 888 y 889, el Dictamen de Evaluación N° 78/05, preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de este Dictamen a las empresas oferentes, según consta de fs. 890 a 895.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 10, 11, 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año.



00874

Que vencido el término para efectuar impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Licitación Privada N° 11/05.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de las siguientes firmas: RL INSTALACIONES de Rodolfo Leveroni, para los ítems N° 1, 3, 4 y 6; HERRERIA PERDRIEL de Ernesto Zipilivan, para el ítem N° 2; e HIDROTERMICA de Carmelo Valitutto S.R.L., para el ítem N° 5.

ARTÍCULO 3º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse: RL INSTALACIONES de Rodolfo Leveroni, por un importe de PESOS SESENTA Y UN MIL TREINTA Y NUEVE CON 57/100 (\$61.039,57); HERRERIA PERDRIEL de Ernesto Zipilivan, por un importe de PESOS NUEVE MIL VEINTIDOS CON 84/100 (\$9.022,84); e HIDROTERMICA de Carmelo Valitutto S.R.L. por un importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 0/100 (\$1.250,00), todos con IVA incluido.

ARTÍCULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2005, Programa 01.14.00.40, de la Organización Funcional por Programas.



ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir los contratos respectivos.

ARTÍCULO 6°: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación y seguridad en la ejecución de las obras en cuestión.

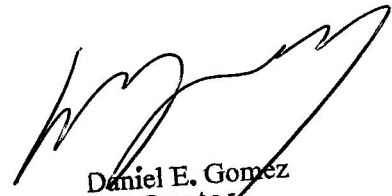
ARTÍCULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos.



RESOLUCIÓN (R) N°: **00874**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES